Lima, 26 de marzo de 2019							
			PODER EJECUTIVO				
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN				
Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/50.01 (25.03.2019)	Modifican Anexo 1 "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la aplicación del artículo 12 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2019" y Anexo 2 "Lineamientos para la aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley № 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2019"	Ministerio de Economía y Finanzas	 Se modifica el inciso 4.1 del numeral 4 del Anexo 1 "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la aplicación del artículo 12 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2019". "4.1. Las modificaciones presupuestarias que impliquen anulación de créditos presupuestarios de inversiones en etapa de ejecución con: i) Costo actualizado superior a los S/. 200 000 000 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES). ii) Enmarcadas en el mecanismo de Obras por impuestos iii) Los recursos correspondientes a contrapartidas derivadas de operaciones de endeudamiento externo, deben contar con opinión favorable de la DGPP" Se modifica el inciso 2.1 del numeral 2 del Anexo 2 "Lineamientos para la aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2019",. "2.1 Para efectos de verificar las condiciones establecidas en la Décima DCF, el compromiso registrado en el SIAF al 31 de diciembre de 2018 debe estar vinculado a contratos derivados de procedimientos de selección en el ámbito de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado registrados en la plataforma del SEACE. En el caso de compromisos registrados en el SIAF al 31 de diciembre de 2018, vinculados a contratos que derivan de procesos de selección regulados por organismos internacionales, la Dirección General de Presupuesto Público podrá disponer mecanismos de verificación complementarios para la identificación del código de las inversiones y proyectos y su vinculación con los contratos antes mencionados. 				
Resolución Ministerial N° 200-2019- MTC/01.02 (21.03.2019)	Aprueban ejecución de expropiación de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: IIRSA Centro Tramo № 2 (Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Desvío Cerro de Pasco) y los valores de las tasaciones	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	 Se aprueba la expropiación de las áreas del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: IIRSA Centro Tramo Nº 2 (Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y La Oroya – Desvío Cerro de Pasco) expropiación de las áreas del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: y los valores las Tasaciones de las mismas ascendentes a S/ 2,144.67 y S/ 485.79, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución. 				
ORGANISMOS EJECUTORES							
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN				
Resolución Nº 022-2019-SBN (21.03.2019)	Autorizan segunda transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, destinada a la contratación de Sociedad Auditora	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	 Se autorizó la segunda transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2019, del Pliego 058: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, hasta el monto de S/. 36 346,38 (Treinta y Seis Mil Trecientos Cuarenta y Seis con 38/100 Soles), a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República destinado a la contratación de la sociedad Auditora que realizará las labores de control posterior externo, correspondiente al Periodo Auditado 2018. La Transferencia financiera autorizada se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 056: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos. 				

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS				
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN	
Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00016- 2019/CEPAN/PCD (25.03.2019)	Modifican la Guía para el Planeamiento Institucional y establecen plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	 Se modificó la sección 6 de la Guía para Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, y se estableció el 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno. DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA Única Para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual, al 15 de abril de 2019 las entidades de los tres niveles de gobierno deberán haber validado internamente su Plan Estratégico Institucional (PEI) con un horizonte temporal mínimo al 2022, con cargo a su aprobación formal posterior. Los pliegos deberán dejar constancia de dicha validación en documento escrito. 	